



# RESOLUCION N° 15064

VISTO:

El expediente CO-0062-01083466-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a efectuar tareas de limpieza de desagües a cielo abierto correspondientes a las siguientes calles:

- a) Matheu desde Necochea hasta Marcial Candiotti.
- b) Marcial Candiotti desde Matheu hasta Larrea.

Art. 2: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para entubar los desagües mencionados en el artículo 1º.

Art. 3: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 2º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-

Art. 4: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de mayo de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010834664 (PC).-